



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – SALA DE NEGOCIOS GENERALES**

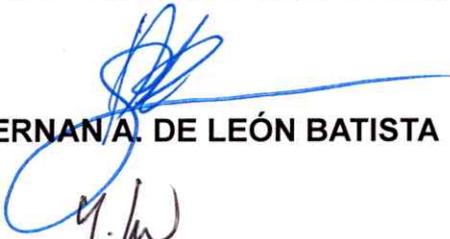
En la ciudad de Panamá, a los ocho (08) días del mes de mayo de dos mil diecinueve (2019), el Presidente, de la Corte Suprema de Justicia, en asocio con la Secretaria General, hizo el siguiente reparto a la Sala Cuarta de Negocios Generales, al tenor de los establecido en el artículo 106 del Código Judicial.

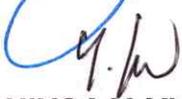
N° 451-19 <u>DÍAZ</u>	<b>YANIXIN JUDITH POVEDA SEGURA</b> , solicita idoneidad para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
N° 452-19 <u>Fabrega</u>	<b>TATIANA ELENA GRAU PINEDA</b> , solicita idoneidad para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
N° 453-19 <u>De León</u>	<b>MARISOL GABRIELA ESPINOSA RODRIGUEZ</b> , solicita idoneidad para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
N° 454-19 <u>DÍAZ</u>	<b>ARCADIO AUGUSTO JURADO RUIZ</b> , solicita idoneidad para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
N° 455-19 <u>Fabrega</u>	<b>JORGE LUIS FRUTO DE LEÓN</b> , solicita idoneidad para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
N° 456-19 <u>De León</u>	<b>JOSÉ AGUSTÍN PRECIADO PÉREZ</b> , solicita idoneidad para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
N° 457-19 <u>DÍAZ</u>	<b>JAVIER MARIANO PALACIOS BAKER</b> , solicita idoneidad para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
N° 458-19 <u>De León</u>	<b>EL LICENCIADO HIPÓLITO MANUEL CONSUEGRA PALMA</b> apoderado judicial de <b>MIDAS ELVIRA MORENO DELGADO DE CEDEÑO</b> , por este medio en uso del poder conferido por su hija la señorita <b>ELKA ROSARIO CEDEÑO</b> , solicitan el reconocimiento y ejecución de la sentencia de divorcio, fechada el 27 de agosto de 2018, proferida por el Tribunal General de justicia, Estado de Carolina del Norte, Estados Unidos de América, mediante la cual se declara disuelto el vínculo matrimonial que lo unía con el señor <b>ROBB DONALD STASZEWSKI</b> .
N° 459-19 <u>Fabrega</u>	<b>EL LICENCIADO IVAN ROGELIO ROBLES</b> apoderado judicial de los señores <b>STUART M. SIEGER</b> y <b>DAVID R. SPENCER</b> , solicitan el reconocimiento y ejecución de la sentencia extranjera N° 19978/05, fechada el 21 de noviembre de 2012, proferida en la División de juicio de la Parte Comercial 1 de la Corte Suprema del Estado de New York, celebrada en y para el Condado de Nassau, Estados Unidos de América, para que se ejecute en contra del señor <b>LOUIS ZAK</b> .

N° 460-19 <u>DÍAZ</u>	<b>EL LICENCIADO IVAN ROGELIO ROBLES</b> apoderado judicial de la Sociedad <b>S &amp; S MELVILLE LLC</b> , solicitan el reconocimiento y ejecución de la sentencia extranjera N° 155773/2014, fechada el 06 de febrero de 2015, proferida por la Corte Suprema del Estado de New York, Condado de New York, Estados Unidos de América, para que se ejecute en contra del señor <b>LOUIS ZAK</b> .
N° 461-19 <u>De León</u>	<b>ASISTENCIA JUDICIAL INTERNACIONAL</b> , librada por el Tribunal ordinario de Distrito de y con sede en Luxemburgo, dentro de una diligencia judicial (notificación) interpuesto por la sociedad <b>H 23 S.p.A.</b> contra <b>Compañía Financiera Lonestar S.A.</b>
N° 462-19 <u>Fabrega</u>	<b>ASISTENCIA JUDICIAL INTERNACIONAL</b> , librada por el Juzgado de Primera Instancia de Reutlingen-Juzgado de Familia, dentro del proceso de Divorcio Incoado interpuesto por <b>RAMONA BRITTA TURHAN</b> contra <b>OGUN TURHAN</b> .
N° 463-19 <u>DÍAZ</u>	<b>ASISTENCIA JUDICIAL INTERNACIONAL</b> , librada por el Tribunal de Primera Instancia de Syros, Grecia, dentro del proceso de Partición de Bienes e inmuebles interpuesto por <b>ANASTASI TSOHANTARIDON</b> contra <b>OCTAGON PROPERTIES</b> .
N° 464-19 <u>DÍAZ</u>	<b>EXHORTO</b> , librado por el Circuito Judicial Once del Condado de Miami- Dade, Florida, Estados Unidos de América, dentro del proceso Civil interpuesto por <b>NATIONALWIDE FINANCE CORP.</b> contra <b>KIT GROUP INC. ET AL EXPEDIENTE n° 2018-036174-CA-01</b>

Terminó el acto,

MAGISTRADO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

  
MGDO. HERNAN A. DE LEÓN BATISTA

  
LICDA. YANIXSA Y. YUEN C.  
Secretaria General